PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	peseta
Semestre	110	-
Afio	200	-
Ayuntamientos de la Provinc	ia,	
	480	

as suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-dos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago.
tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por linea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de l'105 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.
Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Exemo- Sr. Gober-

Las inserciones se solicitarán del Excmo- Sr. Gober-nador civil, por oficio, exceptuándose, según está pre-venido, las de la primera Autoridad militar-A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los

demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OPPORAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli-

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLNYIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejempon en el sitio de contambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo se més estrecha responsabili-stad, de conservar los números de este Bozarra, coleccionados ordenada-mente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cad-menestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

. Núm. 1.761

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Contribución Industrial-Contratistas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del epigrafe 1.088 de las vigentes tarifas de la contribución industrial y de comercio, por la presenté circular se recuerda a todos los contratistas, subcontratistas, arrendatarios y destajistas de obras y servicios de carácter particular la obligación que tienen de formular ante esta Administración de Rentas Públicas, en un plazo que finará el día 31 del actual mes de marzo, declaración comprensiva del volumen total de las contratas realizadas durante el pasado ejercicio de 1950.

Zaragoza, 17 de marzo de 1951 .--El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 1.521

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de linea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Molina de Aragón y Calatayud, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletin Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación,

condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido. harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Campillo de Aragón, Monterde, Nuévalos, Carenas, Castejón de las Armas, Ateca, Terrer y Calatayud, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arcos de Jalón a Calatayud, de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; Torrelapaja a Calatayud, de Pedro Hidalgo, y Alhama de Aragón al Monasterio, de Fulgencio Andaluz.

Zaragoza, 6 de marzo de 1951.-El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de las instrucciones dictadas para realizar los Censos generales de Población y de Edificios y Viviendas de España, se publican a continuación los resultados contenidos en la Hoja-resumen provisional referente a cada município y correspondiente a cada una de las Entidades de población del mismo, a los efectos de su revisión reglamentaria. En el plazo de seis días hábiles desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, todo español emancipado y residente en un município podrá presentar reparos a las cifras correspondientes del município en cuestión ante la respectiva Comisión censal.

																				_
E POBLACION	POBLACION DE DERECHO	N	160	168	2.470	621	1.202	201 500 146	409	14 14 433	319	366	120	1,367	40 562 602	86	1 4 261 266	133	253	121
		^	158	170	2500	104	273	204 574 176	402	12	321	370	124	789	51 587 638	97	3 271 279	148	275 264	120
	POBLACION DE HECHO	W	162	170	2 403	616	211	204 584 138	408	10	308	364	120	1.362	40 556 596	86	1 255 260	123	253	114
		>	156	168	2.525	106	255	199 558 172	395	416	310	360	116	1.285	49 572 621	97 61	3 265 273	136	272 241	119
	TRANSEUNTES	M	4	4	25.	200	26	0.0	-	-	•		2	7		-				_
		>	4	4	60	204	19	24	-	-	•			מיטי		-				7
0	RESIDENTES THE AUSENTES	W	2	2	1 01	786	181	222	2	-41	12	2	4	8 41	9 9	-	00	10	23	<u>~</u>
ENS		>	9	9	F.7	200	181	200	00	α	10	10	000	22	132	co	. 00	12	23.3	3
U	RESIDENTES PRESENTES	W	158	8 166		613	211	578	407	100	308	364	120	830	556	86.	1 4 255 260	123	253	113
		Λ	152	12	0.443	603	255	197 554 172	394	20 41	310	360	116	1.280	49 572 621	97	265 273	136	272	117
O DE EDIFICIOS	Otros	locales	27	27		88	145	427	77	786	118	240	23	742	95 103	15	128	93	202	101
	N.º vi-		70	4 68	}	369	117 603	374	249	25.5	197	211	500	482	224 224 224	28	134	89	116	72
	TOTAL		110	114		308	1.050	175 801 07	213	0 4 400	101	214	63	505	28 319 347	60 26	2 1 161 164	191	116 293	54
	De 5 y más							- 2												
	De 4		_	t <	+ ,	10	י ינ	7222	4		4		1	18	7-				म	1
CENSO	De 3		7.7	3 co f	C# .	189	35	305	161	4-1	101	191	70-	335	50	27.	36	3. "	21,	20
	De 2		46	1 47	1007	190	207	51 242	37	000	7	80	35	108	150	23	73 2	30,	87	33
	De 1 planta		100	0 0	01	327	29	190	1 1		14		25	20			522		88 96	
	ENTIDADES DE POBLACION			AgónE Gañarul	Total M		Bisimbre Bordalba M	Cetina M Fréscano Jarque M	Τα Δησσόν		Total		Cabezo (El)	Estacion (La) E				Total	Jaulin M. T. Janin M. M. Janin M. J. Janin M. J. Janin M. J. J. Janin M. Janin M. J. Janin M.	Malpica de Arba M

Zaragoza, 14 de marzo de 1951.- El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

SECCION SEXTA

Núm. 1.802 CLARES DE RIBOTA

Por el tiempo reglamentario se admiten en la Secretaria del Ayuntamiento las variaciones que los contribuyentes hayan tenido en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten el pago a la Hacienda de los derechos reales.

Clarés de Ribota, 20 de marzo de 1951.-El Alcalde, Antonio Brun.

> Núm. 1.806 JAULIN

Durante el presente mes de marzo se admiten en esta Alcaldía altas y bajas en la contribución rústica y urbana, previa presentación por los interesados de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de los derechos reales a la Hacienda.

Jaulín, 20 de marzo de 1951.—El Alcalde, Carlos Lobera.

Núm. 1.805 NAVARDUN

Por el tiempo reglamentario se admiten en esta Alcaldía altas y bajas de rústica y urbana, previa presentación por los interesados de los documentos. que acrediten transmisión de dominio y el pago de derechos reales a la Hacienda.

Navardún, 4 de marzo de 1951.-El Alcalde, Marino Baigorri.

> Núm. 1.772 SASTAGO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa se anuncia subasta pública para la ejecución del contrato de recaudación de la imposición municipal sobre el impuesto de vinos y sidras de todas clases; consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas; carnes, volateria y caza menor, y pescados y mariscos finos, poniendo en conocimiento del público que la subasta tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal, bajo el tipo en alza de 17.000 pesetas, pudiendo tomar parte en esta subasta tanto los vecinos del pueblo como los forasteros que lo deseen.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en esta subasta sera equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª (4º75 ptas.), se presentarán en sobre cerrado, durante el plazo de media

hora, en el acto de la subasta, acompañándose por separado documento que justifique la identidad del lici-

Sástago, 16 de marzo de 1951.-El Alcalde, Miguel Lou.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acciaradas vobeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandese a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busea, captura y conducción de aqué-Bos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal con arreglo a los an ticulos 512 y 388 de la Ley de Enjuistamiento Criminal y 664 de la Ley de Enfutetamiento Militar de Marina.

Núm. 1.437

ORTIZ SANCHEZ (Basilio), natural de Tomelloso, de estado soltero, de profesión ambulante, de 35 años de edad, cuvo domicilio se ignora por ser ambulante, procesado en-causa número 9 de 1949, por delito de atentado, seguido en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez dias ante el expresado luzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el per-juicio a que haya lugar en derecho, al objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Núm. 1.439

BERRUETA MEDINA (Andrés), de 28 años, soltero, fontanero, natural y

vecino de Zaragoza, etc.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletin Origina de esta provincia con fecha 11 de julio del año 1944, bajo el núm. 3.124, pues así lo he acordado en proveido de este día dictado en la pieza separada de situación, dimanante del sumario 357 de 1943, sobre hurto, contra el indicado procesado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.651

JUZGADO NUM. 1

José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia dejada por Saturnino Arruga Alfranca, de 64 años, hijo de Casimiro y Petra, casado, natural de Perdiguera, en donde estaba domiciliado, y que falleció en Perdiguera el dia 28 de agosto de 1936 sin otorgar testamento, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezcan justificando su derecho en forma, en el expediente que tramito sobre declaración de herederos ab-intestato del Saturnino Arruga, promovido por Eugenia Arruga, y cuya herencia, que se estima en pesetas 13.000, la reclama su hermano Tomás Arruga Alfranca.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.-José Maria de Mesa Fernández.-El Secretario, Justo López.

Núm. 1.779

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador Sr. Malfey, en nombre de D. Enrique Prats Verdú, contra los cónyuges D. Doroteo Asin Inés y doña Emilia Longás Lope, en reclamación de 410.000 pesetas de principal y 82.000 para gastos y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el dia 28 de abril próximo, a las diez horas, los bienes especialmente hipotecados que se describen como sigue:

"Urbana en el barrio de Hernán Cortés, de esta ciudad, término de Miralbueno, partida de la "Romareda", calle llamada de Cánovas, señalada con el número 18, que se compone: de un pabellón de sólo planta baja, que ocupa 130 metros; de un despacho de 21 metros, y de un corral cercado de tapias de 199 metros; en junto 350 metros cuadrados, o lo que sea, todo reunido. Linda: por su frente o Mediodía, por donde tiene la entrada en una linea de 14 metros, con calle perteneciente al barrio, llamada de Cánovas, en la que se distingue con el número 18; por la derecha entrando, finca de Doroteo Asin; izquierda, Manuel Oliver, y fondo parcela número 9 de Alejo Castillo y Antonia Payuelo, asi como toda la maquinaria que constituye la dotación completa de una

fábrica para elaborar galletas que está instalada en la finca que se hipoteca y permanentemente adosada o incorporada a esta, sin excluir los objetos movibles destinados igualmente a tal elaboración".

Se advierte: Que no se admitirà postura inferior a 1.200.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que todo licitador, salvo el acreedor, deberá consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad expresada; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.—El Secretario, Justo López.

Núm. 1.780 IUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por D. Eduardo Marin Barcelona, mayor de edad, casado, de esta vecindad, industrial, representado por el Procurador señor Malfey, se ha promovido juicio de mayor cuantia contra los herederos desconocidos de D.ª Remedios Milla Valverde, todos ellos en ignorado paradero. Por providencia de hoy se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, ya que al primero no ha concurrido nadie, a fin de que en término de cinco días se personen en los autos en forma si les conviniere.

Y por el ignorado paradero de dichos demandados se ha acordado publicar el presente citando y emplazando a los demandados expresados por el término indicado, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaria de este Juzgado a su disposición, y apercibimiento que de no comparecer serán tenidos por rebeldes y seguirán los autos su curso.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.478 JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 55 de 1951, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Sir Alexander Hutcheon a fin de que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario indicado, acreditar la preexistencia y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—
El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.609 JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y citación

En virtud de lò acordado por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa núm. 287 de 1948, sobre robo, contra Emilio Pérez Villacampa, se cita al mismo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que la Audiencia Provincial, en la causa indicada, y por sentencia de 22 de abril de 1950, le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas, habiéndole indultado de la totalidad de la pena impuesta, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.— El Juez de instrucción, José Beguiristáin.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.781 JUZGADO NUM. 2

 D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Arturo Guillén Urzáiz, representado por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, contra doña Asteria Enciso, sobre reclamación de 899'42 pesetas, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha acordado citar a dicha señora por medio de la presente a fin de que el día 31 del actual, a las doce

de la mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio solicitado, con apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha señora, y a la vez de citación, se expide el presente, para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia, en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 1.515 JUZGADO NUM. 3

 D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a la herencia yacente o herederos desconocidos de D.3 Carmen Lafuente Tejero para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda de cognición formulada contra los mismos por don José Luis Velasco Callizo, Procurador de D.3 Esperanza Hurtado Gómez, sobre rescisión de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuiciós a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez municipal, Avelino Vilas.— P. S. M.: El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.605

BORJA

Cédula de emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Arilla Gracia, vecino de Borja y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este emplazamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de constituirse en arresto por dos días a que subsidiariamente fué condenado por la multa que se le impuso en sentencia de 15 de noviembre de 1950 por este Juzgado comarcal en juicio de faltas número 77-1950.

Borja a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario del Juzgado comarcal, (ilegible).

TIP. HOGAL PIONATHIA